



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **001 2019 01273 00**, informando que, no es posible realizar la audiencia programada, Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa a las partes que debido a que el titular del Despacho le fue concedido permiso por calamidad domestica por parte del Tribunal Superior de Bogotá y que por tanto no se pudo adelantar la diligencia, se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el miércoles **veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve de la mañana (9:00 a. m.)**, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente. Se recuerda a las partes que la audiencia se celebrará de manera **PRESENCIAL** en las instalaciones del despacho tal como se indicó en la sesión anterior.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

ig

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

Nº 20 del 8 de febrero de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria